



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0183 Del **GP Popular**, sobre acciones para mejorar la adherencia a la práctica deportiva en edad escolar en Canarias. Página 1

10L/PNLP-0184 Del **GP Popular**, sobre ampliación del catálogo de enfermedades detectables mediante el programa de cribado neonatal en el sistema sanitario público de Canarias. Página 4

10L/PNLP-0185 Del **GP Socialista Canario**, sobre el mantenimiento de la ficha financiera del Posei. Página 6

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0183 *Del GP Popular, sobre acciones para mejorar la adherencia a la práctica deportiva en edad escolar en Canarias.*

(Registro de entrada núm. 7956, de 18/9/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 21 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1.- Del GP Popular, sobre acciones para mejorar la adherencia a la práctica deportiva en edad escolar en Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Acciones para mejorar la adherencia a la práctica deportiva en edad escolar en Canarias”, a instancias del diputado Poli Suárez Nuez, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reto en la actualidad del deporte base sigue siendo lograr la máxima participación, sin menoscabo de la diversión ni tampoco de la progresión de cada niño o niña. La obsesión competitiva generada por la sociedad de la inmediatez a la que estamos sometidos debe quedar al margen para ampliar los niveles de la estructura deportiva de competición, con el objetivo de que todo niño o niña, independientemente de sus capacidades y habilidades, pueda participar en condiciones de igualdad técnica, táctica y física y no estableciendo los resultados como imagen final del proceso de formación.

Por ello, hay que tratar las competiciones solo como un medio deportivo y social, no como un fin en sí mismo. Generalmente, una experiencia positiva produce hábitos de vida activos durante muchos años y esta es la esencia básica del aprendizaje deportivo, antes que la de ser un “campeón”.

Sin duda alguna, la idea de que los centros escolares tutelen el deporte que practican los escolares es un factor que no se debería olvidar. Si se cree en los objetivos del currículo y los niños y niñas son los mismos durante el horario lectivo y fuera de este, no tiene mucho sentido que no haya vínculo entre las actividades en el ámbito de la educación física y el de las escuelas deportivas o clubes.

No tiene lógica que en la mayoría de las comunidades autónomas españolas la actividad fisicodeportiva en edad escolar no está conectada con la formación integral a la que todo alumno tiene derecho. Si los centros escolares son los responsables naturales de la educación integral de los escolares no tiene sentido que una actividad de tanta importancia e incidencia formativa como el deporte se excluya del proyecto educativo del centro.

Las competiciones deportivas que vemos organizadas responden a un único modelo. Cuando en edad escolar lo que hacemos es enfatizar la práctica deportiva de nuestros jóvenes desde la competición, estableciéndolo casi como el único objetivo y valorando solo si se gana o se pierde, estamos ante un error. Existen programas competitivos con demandas físicas y psicológicas excesivas para los niños. Los efectos adversos de este estrés pueden ser perjudiciales para el crecimiento. Nuestros niños y niñas no son adultos en miniatura y, por lo tanto, someterlos a la presión de la competición en busca de un resultado, produce falsas expectativas que tarde o temprano, generan la frustración y por lo tanto la desmotivación y el abandono.

Por su progreso evolutivo, solo a los 11 o 12 años es cuando tienen desarrollada su capacidad para realizar juicios propios, para discernir la justicia de la injusticia que presupone en el ámbito deportivo una asunción y asimilación de valores. Es el periodo ideal para comenzar en la competición como un medio más y no como un fin en sí misma. Pero hoy día, vemos como desde los 6 años hay competiciones basadas en el modelo habitual, con resultados y clasificaciones.

En general, en nuestro país, las comunidades autónomas tienen competencias en la promoción deportiva escolar. Sin embargo, los resultados muestran una falta de uniformidad en la gestión de los planes autonómicos en este ámbito, detectándose una importante ausencia de implicación de agentes educativos.

Vivimos en una sociedad con los niveles de abandono prematuro del deporte más altos. A medida que nuestros adolescentes cumplen años, cada vez son menos los que se quedan practicando actividad física y deportiva. Todos sabemos que en las categorías pre benjamín, benjamín, infantil, cadete, etcétera, hay muchos niños y niñas participando y, sin embargo, cuando llegan a edad de categoría juvenil, nos las vemos y nos las deseamos, para hacer un equipo. Diferentes estudios confirman que aun cuando conocemos la importancia de los beneficios psíquicos, físicos y sociales de la práctica deportiva en la salud de nuestros jóvenes, la prevalencia de abandono y falta de este tipo de actividades está aumentando a nivel mundial.

La consecuencia de esto, son datos como los que encontramos en las conclusiones del estudio de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (2016), el 73 % de la población española de 18 a 74 años no hace ninguna actividad física (34%) o solo ocasionalmente (39%), en su tiempo de ocio. La población más inactiva es casi el triple (2,75 veces) que la que practica actividad física al menos varias veces al mes. En Canarias, en niños entre los 6 y los 9 años, el sobrepeso y la obesidad es de un 44,2 % según la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud (2014) en el Estudio de Vigilancia del Crecimiento, Alimentación, Actividad Física, Desarrollo Infantil y Obesidad (Aladino).

Si queremos formar con el deporte, las condiciones en las que se realiza la práctica son fundamentales. Porque el deporte no educa por sí mismo. Es el contexto en el que se desarrolla y si queremos hacer una tarea educativa, es muy importante revisar los objetivos, el papel de los padres, técnicos o entrenadores, así como de los árbitros y

organizadores de las competiciones, sin olvidarnos de los modelos que ofrece el deporte profesional y del tratamiento informativo que hacen de todo esto los medios de comunicación. Cómo se enfoca, cómo se organiza el deporte durante la edad escolar y las condiciones en las que se desarrollen las prácticas deportivas son los aspectos que configuran el carácter educativo o no del deporte.

El objetivo fundamental en el ámbito de la educación física y deportiva durante la edad escolar debe ser la mejora y mantenimiento de la salud. Pero es necesario cambiar la forma en la que se está concibiendo la práctica deportiva, porque se constata el descenso a partir de los 12 años (Consejo Superior de Deportes, 2011) y los niveles recomendados de actividad física para niños y jóvenes entre 5 y 17 años son de 60 minutos diarios (Organización Mundial de la Salud, 2010).

El artículo 2 de la *Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias*, referido a funciones, reconocimiento y principios rectores de deporte establece que *“la actividad física y el deporte en nuestra comunidad tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud y de respeto al medio ambiente”*.

En el artículo 10, de las competencias de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, concreta que una de ellas es *“la planificación, reglamentación y organización del deporte en edad escolar de ámbito autonómico”*.

En este documento presentamos una serie de pautas para la gestión, el modelo, los entrenadores, educadores y padres y madres; que sirvan como guía a considerar por las federaciones, clubes y administraciones que organizan competiciones, para mejorar la práctica deportiva en edad escolar en cuanto a evitar abandono prematuro y concienciar para actuar e incidir más sobre el fomento y promoción de la salud.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) En la gestión del deporte en edad escolar:

- *Impulsar la coordinación entre las diferentes administraciones y agentes.*
- *Establecer los medios oportunos que generen una mayor implicación de los agentes educativos.*
- *Constituir un consejo asesor para identificar propuestas de mejora.*
- *Fortalecer la estructura organizativa, para que esté integrada por diversos profesionales (investigadores, doctores en educación, coordinadores, monitores contratados, monitores becados, etc.).*
- *Desarrollar un proyecto integral del deporte en edad escolar.*

b) Respecto al modelo:

- *Plantear acciones específicas que promuevan el desarrollo de actitudes positivas relacionadas con la amistad, igualdad, integración y cooperación.*
- *Que las competiciones sean formativas, cambiando la perspectiva tradicional que se impone en la que prevalecen los resultados y las clasificaciones.*
- *Concretar los valores que se pretenden promocionar a través del deporte.*
- *Fomentar las necesidades psicológicas básicas (NPB) en el contexto deportivo, como medio para aumentar la persistencia (autonomía, competencia y relaciones sociales).*
- *Trabajar la motivación autodeterminada, que permitirá a los niños y niñas no generar sentimientos de desmotivación que puedan conducir al abandono deportivo.*

c) En cuanto a los entrenadores-educadores:

- *Realizar cursos de formación inicial y seminarios para mejorar las competencias en relación con la educación física.*
- *Incorporar en el esquema de trabajo de los entrenadores estrategias dirigidas a fomentar la iniciativa de los deportistas y a mostrar actitudes y conductas deportivas ante diferentes situaciones críticas que pueden surgir durante la práctica deportiva.*
- *Desarrollar actitudes y competencias desde la concepción de una práctica deportiva física no competitiva; en la que los jóvenes deportistas sean el eje central de su trabajo desde la empatía.*
- *Una mayor profesionalización.*

d) Para los padres y madres:

- *Formar para que generen bajos niveles de presión y alta implicación en la práctica deportiva de sus hijos, así como promover el apoyo a las necesidades psicológicas básicas (NPB).*
- *Incrementar los niveles de actividad física, con el objetivo de mejorar la motivación de los jóvenes deportistas y descender los niveles de aburrimiento en la práctica.*

En el Parlamento de Canarias, a 18 de septiembre de 2020.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0184 Del GP Popular, sobre ampliación del catálogo de enfermedades detectables mediante el programa de cribado neonatal en el sistema sanitario público de Canarias.

(Registro de entrada núm. 7957, de 18/9/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 21 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2.- Del GP Popular, sobre ampliación del catálogo de enfermedades detectables mediante el programa de cribado neonatal en el sistema sanitario público de Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Ampliación del catálogo de enfermedades detectables mediante el programa de cribado neonatal (PCN) en el sistema sanitario público de Canarias”, a instancias del diputado Poli Suárez Nuez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España el primer programa de cribado neonatal (PCN), conocido familiarmente como la “prueba del talón”, se inició en Granada en 1968, a iniciativa de los profesores Federico Mayor Zaragoza, Magdalena Ugarte y Antonio Martínez Valverde. En 1978, nace el Plan Nacional de Subnormalidad, integrado dentro del Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes, al amparo del cual se crean varios laboratorios.

Entre 1982 y 1983, los programas de detección precoz de alteraciones metabólicas-congénitas pasan a depender de las distintas comunidades autónomas, que han ido decidiendo de forma independiente el número de enfermedades a cribar, y al no existir ninguna institución que coordinara el desarrollo de los mismos, se ha ido produciendo una gran variabilidad, encontrándonos en la actualidad con notables desigualdades en lo relativo a los cribados neonatales.

Con el fin de objetivar los beneficios del diagnóstico precoz de las enfermedades susceptibles de cribar, la Federación Española de Fenilcetonuria y otros Trastornos del Metabolismo, junto con un grupo de profesionales, acordaron revisar los PCN en España a fin de alcanzar el mayor consenso posible en torno a cuestiones como la definición de los criterios de inclusión de enfermedades, la existencia de unidades clínicas para el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento de las dolencias detectadas y la existencia de un registro nacional de pacientes afectados. A tal efecto se redactó el documento “Programas de cribado neonatal en España: Actualización y propuestas de futuro. Documento de consenso (2010)”.

Entre los años 2000 y 2015 existían importantes diferencias entre los PCN de las distintas comunidades autónomas, ya que muchos programas incluían tan solo 2 o 3 enfermedades y otras más de 20.

Desde 2015, la adaptación de los PCN autonómicos a la nueva normativa estatal de finales de 2014, que actualiza la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, regula en parte los PCN autonómicos y establece la detección precoz de, al menos, 7 enfermedades endocrino-metabólicas.

En la actualidad, con los PCN que se llevan a cabo en comunidades autónomas como Andalucía, Murcia o Galicia, es posible detectar hasta 40 patologías tratables diferentes. Cataluña con 34 y Madrid con 19, son otras de las comunidades autónomas que ofrecen también un amplio catálogo de enfermedades detectables en neonatos.

Canarias, tristemente, se encuentra a la cola, una vez más, siendo la comunidad autónoma con el cribado más corto, con tan solo 6 enfermedades metabólicas detectables, además de la fibrosis quística.

La homogeneización de los programas de cribado neonatales ofrecidos en las distintas comunidades autónomas de España ha sido desde hace tiempo uno de los objetivos que persigue el Ministerio de Sanidad.

Pero la realidad es que esa homogeneización no llega, y no podemos esperar más. Resulta necesario dar un paso al frente y de este modo asegurarnos que los niños nacidos en Canarias tengan garantizado un programa de cribado neonatal actualizado que pueda detectar un mayor número de errores innatos del metabolismo, ya que se trata de enfermedades tratables en las que el pronóstico varía sustancialmente en caso de diagnóstico precoz.

El retraso diagnóstico y el retraso en el inicio del tratamiento, por el contrario, conllevan un peor pronóstico, con discapacidad grave en la mayoría de los casos.

Existen más de 700 errores congénitos del metabolismo descritos y, aunque de forma individual todos ellos tienen una incidencia muy baja y por eso están catalogados como enfermedades raras o minoritarias (según la Unión Europea, aquellas cuya incidencia es menor a 5 casos por 10.000 individuos), la prevalencia estimada de la suma de todos ellos es de 1 por cada 800 recién nacidos vivos.

El hecho de que muchos niños canarios con errores innatos del metabolismo tratables no sean diagnosticados mediante el programa de cribado neonatal vigente en el archipiélago supone un grave perjuicio para su salud, un enorme impacto en la dinámica de las familias y un sobre coste para el servicio público de salud.

En Canarias, los padres que quieran optar a un cribado neonatal que recoja un catálogo más amplio de enfermedades detectables, deben sufragarlo ellos mismos.

Algunas compañías aseguradoras ofrecen como complemento a sus seguros de salud la realización de una prueba del talón que abarca hasta 25 enfermedades.

Es evidente que no todo el mundo se lo puede permitir y también resulta innegable que existe un gran desconocimiento y una creciente preocupación por parte de la ciudadanía de estas patologías conocidas coloquialmente como “enfermedades raras” y de la importancia del diagnóstico precoz y tratamiento.

En este sentido, la ampliación del cribado neonatal del Servicio Canario de la Salud garantizaría una verdadera atención integral en la salud de los neonatos, lo que sin duda tendrá como consecuencia directa no solo una mayor prevención en el desarrollo de otros problemas, sino que hará aumentar la calidad de vida.

El coste que ello pudiera significar para el sistema público canario de salud sería mínimo en comparación con las ventajas que suponen la detección precoz de las posibles patologías para un pronto y más rápido abordaje de las mismas disminuyendo, a su vez, los costes futuros para el sistema sanitario público canario.

Como ya se ha demostrado en otras ocasiones, un sistema sanitario que invierte en prevención siempre es mucho más sostenible en el tiempo.

Canarias no puede quedar fuera de esta realidad; las administraciones sanitarias involucradas deben hacer un esfuerzo para actualizar los programas e incluir aquellas enfermedades en las que el avance del conocimiento de las mismas y las posibilidades terapéuticas mejoran la morbimortalidad de aquellos que las padecen.

Las publicaciones recientes sobre esta materia demuestran una dinámica sin precedentes en la historia del cribado neonatal, que exigen una constante revisión y modernización de los programas, y recomendaciones vigentes, así como apostar por la formación continua de los profesionales sanitarios, todo ello con la certeza que supondrá una ventaja directa para el recién nacido, para las familias y para la sociedad en general.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Dotar de los medios materiales y recursos humanos necesarios para actualizar el programa de cribado neonatal (PCN) vigente en la Comunidad Autónoma de Canarias y, de este modo, ampliar la cartera común básica de servicios asistenciales del servicio nacional de salud con el fin de equiparlo al de aquellas comunidades autónomas que mayor número de enfermedades detectan con sus pruebas, ampliándolo a aquellas patologías en las que el avance del conocimiento de las mismas y las posibilidades terapéuticas mejoran la morbimortalidad de aquellos que las padecen, todo ello a fin de garantizar las mismas oportunidades de diagnóstico precoz y tratamiento a todos los niños nacidos en Canarias.

2. Invertir en programas de formación continuada de los profesionales sanitarios que tienen implicación directa con neonatos, a través de los cursos y herramientas adecuadas tendentes a garantizar, en la medida que sea posible, la detección temprana de enfermedades metabólicas congénitas en los recién nacidos en Canarias tanto en centros de la red de sanidad pública como en los centros privados.

3. Desarrollar e implementar campañas de concienciación en los medios de comunicación, así como a través de publicidad institucional sobre la importancia de ampliar el catálogo de enfermedades detectables con la prueba del cribado neonatal, así como del diagnóstico precoz de enfermedades en recién nacidos.

En el Parlamento de Canarias, a 18 de septiembre de 2020.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0185 Del GP Socialista Canario, sobre el mantenimiento de la ficha financiera del Posei.

(Registro de entrada núm. 7980 de 18/9/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 21 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3.- Del GP Socialista Canario, sobre el mantenimiento de la ficha financiera del Posei.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley “sobre el mantenimiento de la ficha financiera del Posei”, a instancias de la diputada Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, para su tramitación ante el pleno, que se basa en:

ANTECEDENTES

La cumbre europea de jefes de Estado y de Gobierno del pasado julio, en la que se llegó a un acuerdo sobre el marco financiero plurianual de los próximos siete años, no cerró en detalle un asunto esencial para Canarias y para su sector agrario: el presupuesto asignado al Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei) que establece medidas específicas en el sector agrario de las regiones ultraperiféricas.

En el marco de la reforma de la PAC, que comprende tres propuestas de la Comisión Europea, se propone reducir un 3,9% los presupuestos Posei.

Desde el Gobierno de Canarias se ha mostrado, desde que se tuvo conocimiento de ello en 2018, su disconformidad y una importante preocupación ante las graves consecuencias que tendría este recorte en la agricultura y ganadería y, por lo tanto, en la economía de las islas de las regiones ultraperiféricas.

Consideramos que aplicar este recorte evidencia que no se han hecho consideraciones especiales para las RUP ni un análisis particular del impacto que supondría para cada una de estas regiones entre las que está Canarias.

El descenso de las ayudas supondrá pérdidas en la producción, con peligro de abandono de explotaciones debido a las dificultades de los productores de Canarias para alcanzar un nivel de competitividad similar al de la agricultura continental, además de causar la degradación del paisaje agrario y de las zonas rurales.

El sector agrario es vital para las regiones ultraperiféricas, territorios alejados de las fuentes de abastecimiento y del mercado continental debido a nuestra situación geográfica.

El anterior comisario de Agricultura, Phil Hogan, expresó, en repetidas ocasiones, que la Comisión Europea estaría dispuesta a modificar la propuesta para mantener el nivel actual del presupuesto del Posei, siempre y cuando lo pidieran el Parlamento Europeo y el Consejo.

El Parlamento Europeo ya lo hizo, tanto en el informe aprobado por la Comisión de Agricultura, del 1 de abril de 2019, como en la declaración que adoptó el 30 de junio pasado sobre el Reglamento de Transición de la PAC y el Marco Financiero Plurianual.

En el pasado Consejo de Ministros de Agricultura de la UE que tuvo lugar en Koblenza, Alemania, el pasado 30 de agosto, el ministro de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de España, don Luis Planas Puchades, en su intervención hizo una clara defensa del mantenimiento de la ficha financiera del Posei.

Por tanto, es preciso que el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE, en el marco de la reforma de la PAC, apoye también el mantenimiento del presupuesto del Posei.

Por ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias, para que:

1.- Traslade el apoyo, de esta Cámara al Gobierno de España, a la Comisión Europea, Parlamento Europeo y demás instituciones de la Unión, al mantenimiento de las actuales fichas financieras del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei).

2.- Defienda, junto al Gobierno de España, ante la UE la necesidad del mantenimiento del presupuesto del Posei.

3.- Remita este acuerdo a la Presidencia alemana del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea.

Canarias, a 17 de septiembre de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.



Parlamento de Canarias
